

Resolución de aceptación de renuncia parcial de la prórroga	Exp. UMH - GJIDI-2018-A-059 Coord.: JAVIER M. GOZÁLVEZ SEMPERE
SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I A TRAVÉS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL POR ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL	
Aplicación presupuestaria: 21.02.01.542.50.4	Línea: S823300

Vista la solicitud de renuncia presentada por DOMINGO LUIS OROZCO BELTRÁN, representante legal de la Universidad Miguel Hernández (UMH), y JAVIER GOZÁLVEZ SEMPERE, coordinador responsable del expediente GJIDI-2018-A-059, en relación con la subvención de referencia, y sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden 3/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8251, de 09/03/2018), con corrección de errores de 25 de julio de 2019 (DOGV 8603, de 31/07/2019), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (en adelante, las bases reguladoras).

SEGUNDO.- Por Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm 8290, de 09/05/2018), se convocaron para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (en adelante, subvenciones GJIDI-2018).

TERCERO.- Por Resolución de 01/10/2018, de la directora general de Universidad, Investigación i Ciencia, se concedieron las subvenciones GJIDI-2018, entre las que se encuentran las concedidas a la UMH, por los importes que figuran a continuación:

CIF	ENTIDAD	2018	2019
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	7.998,69 €	55.990,86 €

En el Anexo II, de la Resolución de 01/10/2018 mencionada anteriormente, se denegaron aquellas solicitudes que no alcanzaron la puntuación mínima suficiente, y entre ellas, la correspondiente al expediente GJIDI-2018-A-059, de la UMH, cuyo coordinador responsable de la actuación es JAVIER GOZÁLVEZ SEMPERE.

Por Resolución de 15/10/2018, se dicta corrección de errores de la citada resolución de 01/10/2018, sin incidencia sobre los importes concedidos a esta entidad.

CUARTO.- El 31/10/2018, tiene entrada recurso de reposición interpuesto por JAVIER GOZÁLVEZ SEMPERE, con DNI: 52778816A, de la UMH, como coordinador responsable del expediente GJIDI/2018/A/059, contra la Resolución de 01/10/2018, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, de concesión de las subvenciones GJIDI-2018.

QUINTO.- El 19/12/2018, el Secretario Autonómico de Educación e Investigación resuelve estimar el recurso de reposición interpuesto por JAVIER GOZÁLVEZ SEMPERE, con DNI: 52778816A, de la UMH, expediente:



GJIDI/2018/A/059, y modificar parcialmente la resolución de 01/10/2018, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se conceden las subvenciones GJIDI-2018, del siguiente modo: Incluir en el Anexo I de subvenciones concedidas para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D. GJIDI 2018:

EXPEDIENTE	PRIMER APELLIDO COORDINADOR	SEGUNDO APELLIDO COORDINADOR	NOMBRE COORDINADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	2019 IMPORTE CONCEDIDO	2020 IMPORTE CONCEDIDO
GJIDI/2018/A/059	GOZÁLVEZ	SEMPERE	JAVIER MANUEL	UMH	10	18.663,62€	2.666,23€

La fecha inicio de la subvención era del 16 de febrero de 2019 y una duración de 12 meses por los importes indicados.

SEXTO.- Por Resolución de 15/11/2019, se prorrogan las subvenciones GJIDI-2018 a las entidades que lo solicitaron, por 12 meses más, con fecha de inicio general 16/11/2019, salvo la correspondiente al expediente GJIDI-2018-A-059, de la Universidad Miguel Hernández, que por haberse iniciado más tarde tiene fecha de inicio el 16/02/2020, por los importes que figuran a continuación:

EXPEDIENT / EXPEDIENTE	NOM / NOMBRE	1R COGNOM / 1º APELLIDO	2N COGNOM / 2º APELLIDO	CÀRREC / CARGO	ENTITAT / ENTIDAD	ANY 2019 / AÑO 2019	ANY 2020 / AÑO 2020	ANY 2021 / AÑO 2021
GJIDI/2018/A/059	JAVIER	GOZÁLVEZ	SEMPERE	Coordinador	UMH	0,00 €	18.663,62 €	2.666,23 €
GJIDI/2018/A/059	JOSÉ DAVID	CASCALES	SOLA	Contratado	UMH	0,00 €	18.663,62 €	2.666,23 €

SÉPTIMO.- El 24/03/2020, JAVIER GOZÁLVEZ SEMPERE, coordinador responsable del expediente GJIDI/2018/A/059 y DOMINGO LUIS OROZCO BELTRÁN, representante legal de la UMH, presentan expediente completo de solicitud de renuncia, con fecha de efectos 29/03/2020, correspondiente al técnico JOSÉ DAVID CASCALES SOLA, persona contratada con cargo a este expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es la Dirección General de Ciencia e Investigación, en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden 3/2018, de bases reguladoras, y de acuerdo con el artículo 148 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat. No obstante la Resolución de 10/03/2020, de la Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, designa como suplente de la persona titular de la dirección general con competencias en materia de ciencia e investigación, a la persona titular de la Secretaría Autónoma de Universidades e Investigación.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 3.3.j de la Orden 3/2018, de bases reguladoras, las personas beneficiarias están obligadas a «Comunicar al órgano concedente las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados con cargo a las ayudas en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.» Idéntica previsión contiene el apartado Decimotercero.3.j de la Resolución de 3 de mayo de 2018, de convocatoria de las subvenciones GJIDI-2018.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia parcial a la prórroga de la subvención GJIDI-2018 concedida a la Universidad Miguel Hernández, expediente GJIDI-2018-A-059, con fecha de efectos de 31-03-2020, correspondiente a la financiación del contrato del técnico JOSÉ DAVID CASCALES SOLÁ.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para regularizar la situación económica derivada de la mencionada renuncia, por el importe proporcional correspondiente al periodo comprendido entre la fecha efectiva de la renuncia el 29/03/2020 y la



fecha de finalización de la prórroga del contrato el 15/02/2021, de 12 meses que venía disfrutando, el técnico JOSÉ DAVID CASCALES SOLÁ, contratado con cargo al expediente GJIDI-2018-A-059.

TERCERO.- Publicar la presente resolución, en la web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital: <http://innova.gva.es/es/web/ciencia>, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Noveno de la Resolución de 3 de mayo de 2018, de convocatoria de las subvenciones GJIDI-2018.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- O directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto recurrido, conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

(Por suplencia de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación,
Resolución de 10/03/2020, de la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital)